



San José, 08 de enero de 2007. -

RESOLUCIÓN No 1036/2007. - VISTO: El Oficio No 711/2006 de la Intendencia Municipal, contenido en el Expediente No 5269/06, solicitando anuencia para determinar los valores del Tributo de Patente de Rodados a aplicar en el año 2007; **CONSIDERANDO I:** que se adjunta proyecto de Decreto; **CONSIDERANDO II:** que asimismo de acuerdo a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y a lo dispuesto en la Ordenanza No 62, la aprobación deberá hacerse ad referendum de lo que dictamine el Tribunal de Cuentas de la República; por tanto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (27 votos en 27), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora de Presupuesto, concediendo la anuencia para proceder a determinar los valores del Tributo de Patente de Rodados a aplicar en el año 2007 ad referendum del Tribunal de Cuentas, sancionando en general y en particular el *Decreto No 3006*, por unanimidad de presentes (27 votos en 27), el que textualmente expresa:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA:**

Art. 1º.- El Impuesto de Patente de Rodados que corresponderá abonar en el ejercicio 2007, a los vehículos empadronados en el Departamento de San José, será el que correspondió abonar en el ejercicio 2006, incrementado en un 6,2139%, variación operada en el IPC de noviembre de 2005 a noviembre de 2006. **Afirmativo unanimidad (27 votos en 27)**

Art. 2º.- Para los vehículos cero kilómetro que se empadronen en 2007, la Patente será la que determine en el Congreso Nacional de Intendentes de acuerdo al Decreto 2721/95 de la Junta Departamental de San José. **Afirmativo unanimidad (27 votos en 27)**

Art. 3º.- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán realizarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal. **Afirmativo unanimidad (27 votos en 27)**

Art. 4º.- La presente aprobación es ad referéndum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República. **Afirmativo unanimidad (27 votos en 27)**

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DIA
OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

Matías SANTOS
1er. Vicepresidente

Sofía E. BELSTERLI
Prosecretaria